

**CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB**  
**Asamblea Extraordinaria Acta No. 05**

En la ciudad de Medellín, el día 16 de abril, siendo las 11:00 am, en la Calle 47 No. 42.38 Lc 9901, sede de la **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB**, identificada con Nit 811010947-4, se realiza la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, atendiendo la citación que la Junta Directiva realizó el día lunes 2 de abril por escrito a todos los miembros activos de la Corporación con el objetivo de tomar decisiones en relación con la gestión de trámites para lograr la Permanencia de la Entidad en el Régimen Tributario Especial.

**Orden del Día Propuesto:**

1. Instalación con verificación del Quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Aprobación del Orden del día propuesto.
4. Presentación, deliberación y decisión acerca de la propuesta de realización autorización al Representante Legal para Tramitar la Permanencia de la Entidad en el Régimen Tributario Especial, además de Certificar que la Entidad realiza una actividad Meritoria y que los aportes no son reembolsados, que sus excedentes no son distribuidos y que se identifiquen los cargos directivos de la entidad. De igual manera, que se indique el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores.
5. Lectura y Aprobación del Acta
6. Cierre de la Asamblea.

**Desarrollo de la Asamblea Extraordinario**

1. Siendo las 11:15 de la mañana y con la presencia de todos los miembros de la Corporación, el Representante Legal Néstor Jairo López Álvarez da por instalada y verificada la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir y en la Asamblea Extraordinaria.
2. Para efectos de esta Asamblea, por unanimidad se designa como Presidente de la Asamblea Extraordinaria al señor NESTOR JAIRO LOPEZ ALVAREZ y como secretaria a la señora YAIRA GUZMÁN SÁNCHEZ de acuerdo a lo establecido el art 189 del Código de Comercio.
3. Se aprueba el orden del día propuesto por decisión unánime de la Asamblea Extraordinaria.
4. El señor Néstor Jairo López Alvarez, Representante Legal y Presidente de la Asamblea informa que para poder tramitar la Permanencia de la Entidad en el Régimen Tributario Especial, solicita a la Asamblea Certificar que:
  - a. La Asamblea Autoriza al Representante Legal para que solicite que la Corporación Ateneo permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

- b. La Asamblea autoriza que, tal como reza en nuestros estatutos y es el ejercicio cotidiano de nuestra actividad en pro del arte y la cultura, se certifique que ejercemos una Actividad Meritoria debidamente reconocida por la ley en el Numeral 3 del Artículo 359 del Estatuto Tributario donde taxativamente dice que las actividades culturales reconocidas por la Ley General de Cultura son reconocidas como actividad Meritoria. Y ese es nuestro objeto y propósito además de que se demuestra con la actividad permanente que realizamos.
- c. La Asamblea certifica que la Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob, por ser una entidad sin ánimo de lucro, los aportes no son reembolsados ni los excedentes que se producen son distribuidos sino que son reinvertidos en el desarrollo de la Misión institucional y de los objetivos misionales de la Entidad.
- d. La Asamblea certifica que los cargos directivos de la entidad son:

***Junta Directiva:***

Warfiela Maria Matilde Salazar Vargas, identificada con cédula de ciudadanía No.

Yacqueline Salazar Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 43'611.377

Néstor Jairo López Alvarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 71'702.069 de Medellín.

***Cargos Directivos:***

Gerente General:

Néstor Jairo López Alvarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 71'702.069 de Medellín.

Directora Artística:

Yacqueline Salazar Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 43'611.377

- e. La Asamblea General indica que la Corporación Ateneo no tiene asignaciones permanentes de los años gravables anteriores, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016.

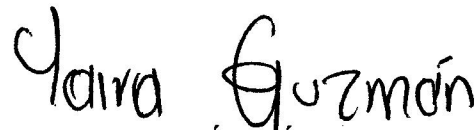
Una vez el Representante Legal expone los puntos a presentar a la Dian con el propósito de tramitar la Permanencia de la Entidad en el Régimen Especial, todos y cada uno de los puntos expuestos de aprobado por la totalidad de los Miembros Asistentes Activos la respaldan por unanimidad, para un total de 3 votos. La propuesta presentada se acepta así por Unanimidad como queda descrita en la presente Acta.

5. Una vez tomada la decisión, la Secretaria de la Asamblea, Yaira Guzmán, hizo lectura de la presente Acta, la cual fue aprobada por Unanimidad por los asistentes y autorizado su registro formal ante la DIAN.
6. Siendo las 12:30 (p.m) de la tarde el Presidente de la Asamblea Extraordinaria da por terminada la sesión.

Para constancia, los suscritos certifican que la presente Acta es Fiel Copia del Acta Original y se firma a los 16 días del mes de abril de 2018.



**NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ALVAREZ**  
Presidente Asamblea Extraordinaria  
cc. 71'702.069



**YAIRA GUZMÁN SÁNCHEZ**  
Secretaria Asamblea Extraordinaria  
cc. 1216727354 de Medellín